villa, el primero; de La Laguna, el tercero; de la Autónoma de Barcelona, el cuarto, y en situación de supernumerario, el se-

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ramón Casares

Vocales suplentes: Don Aniceto Charro Arias, don Jesús Hernández Méndez, don Francisco García Montelongo y don Alvaro Izquierdo Irazu, Catedráticos de las Universidades de Valencia, el segundo; de Bilbao, el tercero; en situación de jubilado, el primero, y Profesor agregado de Barcelona, el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la citada Orden de 30 de mayo

de 1966.

En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal procurará que, en el plazo máximo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico

Mayor Zaragoza

Îlmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

22352

ORDEN de 13 de agosto de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Lengua Española (con lingüística general)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 45/1968.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 45/1968. de 27 de julio, y Orden de 30 de mayo de 1966. Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 17 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Lengua Española (con lingüística general)» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, que corresponde a la situación existente el día 1 de octubre de 1971, que setará constituído en la siguiente forme. estará constituído en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Lapesa Melgar. Vocales: Don Fernando Lázaro Carreter, don Antonio García Berrio, don Vidal Lamiquiz Ibáñez y don Emilio Alarcos Llorach, Catedráticos de las Universidades Autónoma de Madrid, Murcia,

Sevilla y Oviedo, respectivamente. Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Caso Gon-

Vocales suplentes: Don Manuel Alvar López, don Antonio Llorente Maldonado de Guevara, don José Mondéjar Cumpián y don Gregorio Salvador Caja, Catedráticos de las Universidades Complutense de Madrid, Salamanca y Granada, primero, segundo y cuarto, y Profesor agregado de la Universidad de Sevilla, el tercero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la citada Orden de 30 de mayo de 1966.

de 1966.

En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal procurará que, en el plazo máximo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

22353

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de la oposición para cubrir una plaza no escalafonada de Enfermera de la Universidad no escalafonad de Salamanca.

Mediante Resolución de 25 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de juliol se convocaron pruebas selec-tivas para cubrir una plaza no escalafonada de Enfermera de la Universidad de Salamanca.

de la Universidad de Salamanca.

Habiendo transcurrido el plazo concedido para efectuar reclamaciones y de conformidad con lo dispuesto en la norma III.12 de la convocatoria,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos a la práctica de la referida oposición, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 17 de septiembre de 1975.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. Madrid, 15 de octubre de 1975.—El Director general, Antonio de Juan

Sr. Subdirector general de Personal.

22354

RESOLUCION del Patronato de Investigación Cien-tífica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia el sorteo público para fijar el orden de actuación de los opositores en el concurso-opo-sición para ingreso en plaza de Profesor de In-vestigación.

Convocado concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril del año actual para cubrir una plaza de Profesor de Investigación, y en cumplimiento del artículo séptimo del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se anuncia que el sorteo público para establecer el orden de actuación de los opositores en las pruebas selectivas tendrá lugar el día 4 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en los locales del Patronato «Juan de la Cierva», calle de Serrano, número 150, Madrid-6.

Madrid, 18 de octubre de 1975.—El Secretario general.

22355

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista definitiva de opositores admitidos y excluídos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir 14 plazas no escalafonadas de Profesores de la Orquesta Nacional.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 18 de septiembre de 1975, página 19816, se rectifica en el sentido siguiente:

Donde dice: «5 plazas de Profesores de Violoncello ... Galaz Vivanco, Salvador ... 968.901, debe decir: «5 plazas de Profesores de Violoncello ... Galaz Vivanco, Dionisio ... 968.901».

# MINISTERIO DE TRABAJO

22356

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica luto Nacional de Prevision por la que se rectifica la de 25 del pasado mes de marzo, en la que se hacían públicos los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para proveer en propiedad plazas de Medicina General, Servicio de Urgencia, y especialidades médicas y quirúrgicas de la Seguridad Social.

Con referencia al Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Resolución del 22 de junio de 1974 («Bo-letín Oficial del Estado» de 9 de agosto), se hace público que ante la renuncia formulada por el Vocal titular designado por la Facultad de Medicina, para el Tribunal de Cirugía general, Dector don Alfonso de la Fuente Chaos, se designa en su lugar, a propuesta de dicho Organismo, al Doctor don Carios Vara Thorheck

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

# MINISTERIO DEL AIRE

22357

ORDEN de 3 de octubre de 1975 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Ejército del

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire, se convoca concurso-oposición para cubrir diez plazas de ingreso en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Aire, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 3.º de la Ley 149/1963, de 2 de diciembre (Boletín Oficial del Estado» número 291), con arreglo a las siguientes bases:

## Condicionès para opositar

Artículo 1.º Los aspirantes a esta convocatoria deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español, varón y estar en posesión del título de Ayu-

a) Ser español, varon y estar en posesion del titulo de nyudante Técnico Sanitario.
b) Edad máxima: Treinta años, cumplidos dentro del año 1976.
c) Contar con el consentimiento paterno o del tutor los aspirantes que tengan menos de veintiún años.
d) Tener buena conceptuación moral y social.
e) No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.
f) Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en el concurso-oposición bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas las condiciones exigidas en este artículo, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquéllas, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

#### Instancias

Art. 2.º Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor General Director del Instituto de Medicina Clínica y Aeroespacial (Arturo Soria, 82. Madrid), con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden y las formalidades que a continuación se indican:

a) El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas fotografías serán de fecha reciente, tamaño carnet, hechas de frente y descubierto, figurando al reverso de las mismas, en forma legible, el nombre y apellido del interesado.

c) Dentro del plazo señalado en el apartado al de este artículo deberá ser abonada en el mencionado Instituto la cantidad de trescientas pesadas en concento de derechos de examen

dad de trescientas pesetas en concepto de derechos de examen.

d) Con las instancias se remitira: Expediente escolar, comprensivo de las asignaturas cursadas en su carrera y calificaciones obtenidas en todas ellas y cuantos documentos acrediten méritos profesionales.

méritos profesionales.

e) No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.

f) La Secretaría del Instituto de Medicina Clínica y Aeroespacial facilitará el oportuno recibo de la documentación y derechos que les sean entregados personalmente.

g) Los aspirantes que pertenezcan a las Fuerzas Armadas cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañadas de informe reservado de su conducta y espíritu militar, copia de la hoja de servicios y de la de hechos o filiación y hoja de castigos del interesado. Estos aspirantes comunicarán por escrito a la Secretaría del Instituto de Medicina Clínica y Aeroespacial el Organismo o Dependencia Militar por el que hayan cursado sus instancias.

h) Las instancias enviadas por correo deberán ser certificadas, valiéndole al aspirante el recibo del certificado como comprobante de su envío.

comprobante de su envío.

#### Publicación de resultados

Art. 3.º La lista provisional de admitidos y excluídos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor del artícu-

periodo de reclamaciones de quince dias, a tenor del articulo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Arf. 4.º Terminado el plazo de quince dias citado en el
artículo anterior se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de admitidos y excluídos, indicándose el
día, hora y lugar en que se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos, publicándose, asimismo, la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición y que constará de un Presidente, tres Vocales y un Secretario, con us respectivos

suplentes.

Art. 5.º En el «Boletín Oficial del Estado» se publicará el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, y se anunciará la fecha y hora en que los admitidos han de efectuar su presentación para ser sometidos a reconocimiento médico, en el Centro de Investigación de Medicina Aeroespacial (C. I. M. A.).

#### Pruebas del concurso-oposición

Art. 6.º Los que resulten calificados aptos en el reconocimiento comenzarán las pruebas de examen en el Centro de Investigación de Medicina Aeroespacial (C. I. M. A.), que consistirá en dos ejercicios, ambos eliminatorios, con arreglo al programa que se publicó en el «Bolatín Oficial del Estado» número 265, de 5 de noviembre de 1974, y «Boletín Oficial del Aire» número 134, de 7 de noviembre de 1974, y cuyas fotocopias pueden ser adquiridas por los interesados, previo pago de su importe, en el Instituto de Medicina Clínica y Aeroespacial (Arturo Soria, número 82. Madrid).

### Primer ejercicio (oral)

El opositor extraerá a la suerte tres temas de los incluídos El opositor extraerá a la suerte tres temas de los incluídos en el programa, uno de cada grupo, que desarrollará sucesivamente en el plazo máximo de quince minutos por tema y siguiendo el orden en que figura en dicho programa. No podrá pasar al tema siguiente sin haber concluído el anterior.

Los temas que hayan sido desarrollados por un opositor no podrán repetirse por otro en la misma sesión.

## Segundo ejercicio (práctico)

Consistirá en la realización práctica, durante veinte minutos, como máximo, de uno de los veinticinco temas que figuran en el programa para este segundo ejercicio.

Art. 7.º Terminadas las pruebas de examen indicadas en el artículo sexto, los aspirantes que hayan demostrado sufi-ciencia serán re acionados por riguroso orden de puntuación, resultando ésta de la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios del concurso-oposición, expediente escolar y valoración de méritos profesionales que sean acreditados. En caso de empate serán establecidas las siguientes pre-

a) Entre dos militares se antepondrá el más antiguo.

b) Entre militar y paisano, el militar.
c) Entre dos paisanos, el hijo de militar profesional.
d) En igualdad de condiciones, el de más edad.

La relación definitiva de los seleccionados por su mejor calificación, y con arreglo al número de plazas convocadas, será publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire», nombrándoles alumnos y determinando lugar y fecha de presentación, al objeto de recibir las instrucciones necesarias.

#### Presentación de documentos

- Art. 8.º Los opositores seleccionados deberán completar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a par-tir de la publicación nombrándoles alumnos, los documentos siguientes acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

a) Certificado del acta de inscripción de nacimiento.
b) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.
c) Declaración jurada, suscrita por el interesado, de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo

del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.
d) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaria de Policía provincial o de distrito correspondiente a la residencia del interesado.

e) Certificado del título profesional o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.

f) Autorización del padre o tutor ante el Juez municipal para los que sean menores de veintiún años.

Toda la documentación será reintegrada con arreglo a las

disposiciones vigentes.

El personal militar profesional en situación de actividad únicamente deberá presentar el documento que se indica en el apartado e) de este artículo.

#### Ciclos de formación -

Art. 9.º Los aspirantes nombrados alumnos realizarán un curso de formación militar, de dos meses de duración, aproximadamente, en la Escuela de Suboficiales (Reus-Tarragona), efectuando su presentación en dicha Escuela en la fecha que oportunamente se indicará.

Terminado con aprovechamiento el curso de formación militar a que hace referencia el parrafo 1.º de este artículo, efectuarán a continuación un curso de adaptación técnica, de

efectuarán a continuación un curso de adaptación técnica, de dos meses de duración aproximadamente, en el Centro de Investigación de Medicina Aeroespacial (C. I. M. A.), Madrid.
Art. 10. Los alumnos que superen los cursos de formación militar y adaptación técnica serán promovidos a Sargentos de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, colocandose en el Escalafón por el orden que les corresponda, según la puntuación obtenida, de acuerdo con cuanto determina la Ley 149/1963, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 291) y el artículo 6.º de la Orden ministerial de 19 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 153).

reial de 19 de dictembre de 1963 (\*boletin Olicial del Millisterio del Aire» número 153).

Art. 11. Por rígido precepto de uniformidad, los alumnos no ostentarán sobre el uniforme divisa aiguna, propia o circunstancial distinta a la de su empleo como tal.

Art. 12. El personal militar realizará los viajes de ida y regreso para examinarse y el de incorporación de los seleccionados, en su caso, por cuenta del Estado.

### Pérdida de derechos

Art. 13. Los opositores perderán todos los derechos adquiridos en la presente convocatoria en los siguientes casos:

Los que no se presenten al concurso-oposición, renuncien o

no superen cualquiera de las pruebas del nismo.

Los que no presenten, en el plazo dispuesto en el artículo 8.º la documentación que en el mismo se determina, acreditativa de las condiciones y requisitos exigidos en el artículo primero.

Los que no efectúen su incorporación en las fechas que se determinen, sin la debida justificación, para realizar los cursos que se indican en el artículo 9.º

El personal comprendido en este artículo pasará a la si-tuación militar en que se encontraba al presentarse a esta convocatoria.

Si perteneciera a las Fuerzas Armadas volverá al Cuerpo de procedencia, con el mismo empleo y situación que tuviera al presentarse a este concurso oposición.

Madrid, 3 de octubre de 1975.

DECLARA

# MODELO DE INSTANCIA

Fedgansfa	Póliza de tres pesetas
Fotografía -	peseras
<del></del>	<del></del>
•	•
Primer apellido	
	Nombre
Segundo apellido	
Notario de	
	, nacido el de 19, con domicilo, núme, núme, núme
	, provisto del Documento Nacional de Identidad nú
mero	, provisto del Becamento Macional de Identidad Ide
M-10	
A los efectos de tomar parte en el concurso-oposición	i convocado en el «Boletín Oficial del Estado» núm
de fecha de de 1975 para ingreso	en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Ejército
del Aire,	
reunir las condiciones siguientes:	
	•
1.ª Las establecidas en los apartados a), b), c), d)	y e) del artículo 1.º de la convocatoria, comprometiéndose a
jurar acatamie <mark>nto a los Principios del Movimiento N</mark> acio	onal y demás Leyes Fundamentales del Reino.
2.ª Es casado, viudo o soltero (1).	
	nico Sanitario o está en condiciones de obtenerlo antes de
finalizar el plazo de admisión de la instancia (1).	(1) Employ designed
	(1). Empleo alcanzado (1). Arma c
Cuerpo	
o, bi es civil;	
- ¿Ha finalizado el servicio militar?	(p,
- ¿Ha realizado la Milicia Aérea Universitaria?	(1).
- Ejército en que lo ha efectuado	(1).
- Empleo alcanzado	(1).
- Situación actual	(I).
	de examen es entregada personalmente, por giro postal o
telegráfico número, đe fecha, imp	·
Por lo que solicita ser admitido al citado concurso-o	posición.
	de de 197

EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA CLINICA Y AEROESPACIAL.—ARTURO SORIA, NU-MERO 82. MADRID.

<sup>(1)</sup> Hágase constar lo que corresponda.